ORDEN DEL DIA PARA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA PARA EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 08:00 A.M.

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
2. Himno del Municipio de Dosquebradas.
3. Llamado a lista verificación del quórum.
4. Consideración y aprobación del acta
   Acta de sesión ordinaria No 154 del 30 de octubre de 2019
5. Socialización sobre la responsabilidad en la instalación y mantenimiento de los hidrantes en los nuevos proyectos urbanísticos que se desarrollan en el municipio de Dosquebradas al igual que el mantenimiento y reparación de los existentes.
   Invitaos:
   Dr. José Joaquín Ocampo- comandate del cuerpo de bomberos
   Dr. José Fernando Dapena- Gerente de Serviciudad
   Dr. Alderson Castaño Orrego- secretario de planeación
   Dra. Lucero Giraldo- Curadora primera
   Dr. Roberto Duque- Curador Segundo
   Dr. Gabriel Ocampo García- gerente de Acuaseo
6. Informe de comisiones permanentes y accidentales
7. Lectura de comunicaciones.
8. Proposiciones.
9. Varios.

Leído el orden del día Sr presidente indica continuar con el mismo

1 y 2. Se entonan los himnos de la República de Colombia y del Municipio de Dosquebradas, respectivamente.

3. Llamado A Lista Y Verificación Del Quórum: Respondieron a lista los honorables concejales

Johana Marcela Castaño Rincón
Miguel Ángel Correa Bedoya
German Eduardo Londoño
Tatiana López Saldarriaga
James Castaño Castaño
Jesús Antonio Carmona Vélez
Miguel Ángel Rave Rojo
José Arles Rivera Cano
Carlos Alberto Velásquez Echeverry
Wilson Zapata Carvajal
Duván Murillo Grajales
Rubén Darío Lodoño
Miguel Ángel Correa Bedoya
Robert Sánchez Osorio

El Sr. secretario manifiesta al Sr. presidente que hay quórum decisorio

A continuación, el Sr presidente declara abierta la sesión y pone en consideración el orden día. Siendo aprobado por la plenaria.

4. Consideración y aprobación del acta.
Acta de sesión ordinaria No 154 del 30 de octubre de 2019.

El Sr Presidente pone en consideración el acta No 154 de 30 de octubre del 2019 enviada con anterioridad a los correos de los concejales. Es aprobada por la plenaria

5. Socialización sobre la responsabilidad en la instalación y mantenimiento de los hidrantes en los nuevos proyectos urbanísticos que se desarrollan en el municipio de Dosquebradas al igual que el mantenimiento y reparación de los existentes.

Invitaos:
Dr. José Joaquín Ocampo- comandate del cuerpo de bomberos
Dr. José Fernando Dapena- Gerente de Serviciudad
Dr. Alderson Castaño Orrego- secretario de planeación
Dra. Lucero Giraldo- Curadora primera
Dr. Roberto Duque- Curador Segundo
Dr. Gabriel Ocampo García- gerente de Acuaseo

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Buenos días honorables concejales, un saludo especial para todos los que nos acompañan en graderías.

Se reconoce la presencia del HC Luis Eduardo Giraldo Ospina.

Hoy el tema, son los hidrantes que tenemos en el municipio de Dosquebradas, este es un tema de interés de la ciudad, le damos el uso de la palabra al HC Robert Sánchez Osorio.

Intervención HC Robert Sánchez Osorio: Buenos días concejales e invitados de día de hoy Buenos días para los HC concejales y para todos las personas asistentes, El sentido de esta sesión el día de hoy es hablar acerca de la problemática de los hidrantes, quisiéramos que habláramos de la responsabilidad que tiene cada institución sobre los hidrantes necesarios para poder atender cada emergencia he venido haciendo seguimiento y no he podido saber quién es el responsable de la instalación y mantenimiento de los hidrantes en tema de ubicación, ese es el objetivo de esta sesiones el saber quiénes son los encargados de instalarlos y donde lo deben instalar. Poder tener de donde surtir de agua los camiones que hacen la actividad bomberil del municipio de Dosquebradas, por eso como concejales podemos actuar para poder hacer el respectivo control político y garantizar que los hidrantes este en óptimos condiciones, que

institución son los encargados si es serviciudad, curaduría o bomberos, que nos definan por favor.

Intervención Dr. Eduardo Andrés Brand- funcionario Serviciudad: Buenos días a los Hc concejalas y todos los asistentes, en respuesta al tema de los hidrantes e la red urbana el reglamento de agua y saneamiento que es el que manejamos para saber a qué distancia se puede ubicar un hidrante de otro en cuanto presiones como se debe manejar y esto se maneja con serviciudad y el cuerpo de bomberos del municipio, de esa manera hemos trabajado acá hemos venido realizando el censo de cada hidrantes y las hojas de vida de cada uno, incluyendo fotografía y el buen estado o si necesita cambio y tenemos conocimiento que el ingeniero Joaquín de cuerpos de bombero ha venido haciendo el mismo trabajo de una forma organizada, la responsabilidad del tema de hidrantes lo encabeza serviciudad y bomberos, por ello es que venimos haciendo el sondeo, y sobre el tema del Hc concejal Robert Sánchez sobre el tema de conjuntos cerrados o urbanización hay la situación cambia por que los hidrante de una urbanización o de una ciudadela hace parte de la red de diseño que debe presentar antes de iniciar la construcción y ese diseño por norma lo debe revisar la curaduría para poder autorizar.

Intervención HC Carlos Alberto Velásquez Echeverry: Buenos días a los Hc concejales y a todas las personas que nos acompañan, referente al tema ingenieros esta es una inquietud que teníamos todo el concejo y este tema tiene mucha importancia y por ese motivo el HC Robert Sánchez, pido que se convocara en la plenaria las instituciones que tuvieran competencias sobre este tema, independientemente que la curaduría tenga responsabilidad por la norma y su exigencias ustedes también tiene responsabilidad , lo que queremos es conocer cómo está la red de hidrantes en el municipio, ahora a usted lo decía ingeniero que tenía la obligación la curaduría y ellos están para que nos expliquen eso, independientemente hay una responsabilidad en la empresas que comparten un servicio. Cualquier eventualidad que se presente en el municipio va a decir que es el cuerpo de bomberos el responsable y no es así, porque ellos no determinan los hidrantes y por eso es esta sesión para que determinemos cada responsable.

Intervención Dr. Eduardo Andrés Brand- funcionario Serviciudad: la responsabilidad de Bomberos es ayudarnos hacer el censo de los hidrantes que se encuentran en mal estado y el mantenimiento lo hace Serviciudad y lo hidrantes que se encuentran en conjuntos cerrados la responsabilidad de hacer el mantenimiento es de la administración del conjunto.

Intervención HC Robert Sánchez Osorio: Es que con la intervención de serviciudad en materia de los hidrantes de que bomberos tiene responsabilidad y la intención de esta sesión es definir el responsable de quien es el encargado del mantenimiento e instalación de los hidrantes y cuantos hidrantes debemos tener en el municipio de acuerdo a los habitantes y cuantos kilómetros debe estar uno del otro, necesitamos saber quién es el responsable de esto, por si paso algún siniestro en el municipio el responsable directo es la administración y bombero en cabeza del comandante de bomberos. Por eso la responsabilidad de la corporación es enorme porque es

garantizar la integridad de los habitantes del municipio, la idea es que determinemos quien es responsable de los hidrantes al interior de las urbanizaciones, pero también determinemos acerca de las zonas abiertas de molivento o villavento no he visto ningún hidrantes en esa zona, y también de las vías principales, la preocupación acá funcionarios es que nos determinen quien nos garantiza que nos instales los hidrantes, y quien paga por cada instalación de los hidrantes y por ultimo a que instancia debe estar uno del otros, quien es la entidad encargada de hacer el mantenimiento preventivo que determina la presión y flujo de algo y donde están los 45 hidrantes del último censo, la responsabilidad es enorme en la operativa de los hidrantes.

Intervención Dr. Marco Aurelio – ingeniero Serviciudad: Buenos días, es claro para la empresa y también para el municipio de la responsabilidad de NSR en los títulos JK habla muy claro de la responsabilidad de atención contra incendio de los conjuntos cerrados, esa norma es del 2010, hasta ahí llega la responsabilidad de la curaduría, eso es un sistema interno, en los conjuntos internos no tiene responsabilidad serviciudad, por otro lado el RAS que es la norma que rige los servicio públicos en este caso de hidrantes y la distancia que debe tener uno del otro son 300 metros no obstante es un tema de consolidación con serviciudad y planeación del sector que está en mando, la presión mínima de los hidrantes de acuerdo a esta norma que es nueva es la presión que tenga la red que son 21 libras, en cuanto a los diámetros esta entre 3 y 4 pulgadas. La empresa continua hidrantes entre 3 y 4 pulgadas de acuerdo al requerimiento de la zona o de la necesidad, la responsabilidad de revisión es de serviciudad por que hace parte de la estructura, hace parte de los costos de acarrea, también quiero solicitar que nos hagan un acompañamiento por alguna denuncias de zonas de espacio públicas que han ocupado el espacio de los hidrantes.

Intervención Jorge Wilmar Rendón- Ingeniero Acuaseo: Buenos días, las preguntas referente a los hidrantes el RAS en la última versión habla acerca de los hidrantes y de las zonas en la cantidad que se puedan instalar, dice la norma que entre hidrante y hidrantes debe haber 300 metros a la redonda dependiendo de la zona poblado, en RAS y la norma sismo resistente habla de implementación de la zona que se va utilizar, en cuanto a mantenimiento es responsabilidad de las empresas de servicio públicos, la operación la realiza bomberos, de igual manera se hace anual un programa de mantenimiento, con respecto quien los instalas en la redes nueva de las urbanización los realiza la empresas de servicio públicos y le hace el respectivo de seguimiento. Lo que hacemos es el seguimiento de instalación y verificación de que este bien instalado conforme a la norma de acuerdo a la zona de construcción. Quien paga la instalación la empresa de red nueva, los diámetros son de 3 y 4 pulgadas de acuerdo al diámetro o la zona, el mantenimiento lo realiza la empresa de servicio público, lo que hacemos es realizarle a bomberos un plano para que ellos tengan claro en caso de un incendio donde están instalados los hidrantes y también para su respectivo seguimiento, si en el municipio se necesitan mas hidrantes entre el municipio y la empresas deben de verificar como se determinar que hacer según la norma para que se puedan legalizar, para determinar la cantidad en zonas que no halla hidrantes.

Intervención Dr. Roberto Duque- Curador Segundo: Buenos días para Hc concejales y para todos los asistentes, en el tema de hidrantes básicamente pretendemos ampliar un poco más en ámbito del tema específico, referente que es una verdadera protección contra incendios en la edificaciones y cómo funciona las construcciones al llegar el punto de los hidrantes.

Intervención Dra. Lucero Giraldo- Curadora primera: Buenos días presidente y para Hc concejales y para todos los asistentes, quiero hacer una claridad en los hidrantes de la red pública y los hidrantes exigidos a las urbanización la norma sino resistente del año 2018, tiene todo los lineamientos con que se debe instalar los hidrantes y no solo es para nosotros es par todas entidades que tenga que ver con el diseño de los mismo, la normativa es clara cuando nos explica la prevención de los incendios y hasta donde llega la responsabilidad de cada cual, porque la curaduría revisamos de acuerdo con el número de metro construidos por cada 5000 el urbanizador debe construir un hidrante y debe tener un color de acuerdo al diseño de la redes, quien los aprueba la empresa de servicios públicos no nosotros solo dejamos la notas en los planos o licencias que se otorga y hasta ahí llega nuestra responsabilidad, entonces la curaduría no hace revisión de diseños hidráulicos solo limitamos a los lineamiento que debe cumplir. Que revisamos para el diseño de incendios, revisamos el número de ocupantes de los espacios y de acuerdo a esto se establece las medidas de las salidas, y que el edificio cumpla con esto de acuerdo a prevención. Nosotros no limitamos de acuerdo al área construida pero el diseño del hidrante lo aprueba las empresas de servicios públicos, el control urbano se hace posterior a la licencia le corresponde a control fisico y hace parte de la administración municipal como es el manejo de la revisión de la aplicación después del inicio.

Intervención Dr. Roberto Duque- Curador Segundo: Buenos es claro Hc Robert, es claro la preocupación actual de la administración, la norma viene con ley 400 del 1997, los proyectos que se están construcción están cumpliendo con las normas de seguridad contra incendios, pero hay una dificultad es que si es las construcciones cumplan con las exigencias con el control urbano, ya que debe profesionalizarse ahora esa secretaria de control fisico es l encargada de vigilar que todos los sistemas contra fuego, que efectivamente se construya en que el vigilante de la ciudad debe estar pendiente que el edifico este en el sitio correcto, roseadores, hidrantes entre otros ahí es donde se ratifica el control.

Intervención HC German Eduardo Londoño López: tengo una duda por que meses atrás a aquí estuvo el comandante de bomberos y una preocupación que tenía era los sistemas contra incendios de la edificación, bomberos hizo un informe y había algunos que no cumplía, bomberos no puede hacer esa inspección, estoy preocupado porque hacen una revisión pos no pre, por eso mi pregunta quien hace el control pre? Este municipio carece de ese control en los edificios y se hace el estudio es después de que está construido, para poder prevenir situaciones a futuro en el municipio, por eso debemos empezar a entregar los elementos necesarios para inspeccionar y enviar un oficio al ministerio de vivienda para que reevalúe la competencia que le quito a bomberos y se la otorgue nuevamente por que bombero conoce de esa competencias,

porque en estos momento nadie tiene esa responsabilidad. Entonces estoy de acuerdo con el Dr Roberto referente al control que no se ha realizado, por eso el tema de los hidrantes es muy importante debemos realizarle control sobre la base de la norma.

Intervención Dr. José Joaquín Ocampo- comandate del cuerpo de bomberos: Buenos días HC concejales y a todos los asistentes del municipio, le voy explicar dos cosas que han argumentado los Hc Robert Sánchez y German Eduardo Londoño en cuanto a la normatividad de la responsabilidad de los hidrantes, deberíamos tener una solución entre instituciones, en el aspecto de quienes son los responsable es norma que viene hace muchos años por la ley 400y fue modificada hace poco, entraron unas obligaciones a la empresa de servicios públicos pero también a los curadores que son los encargados de instalar los hidrantes, tanto en redes privadas o por metro construida y la responsabilidad a la empresa servicios públicos , quien hace los mantenimiento está a cargo de serviciudad y acua aseo, nosotros que hacemos el hidrantes que encontremos que no esté funcionando se lo entregamos a la empresa correspondiente para que ellos haga la intervención, debido al problema de saber cómo estamos en la red de hidrante en el municipio, hicimos la tarea de verificar teniendo en cuenta la red pública, hemos trabaja análisis en el censo de alto riesgo, los planos de la ubicación de hidrantes, clasificamos la comuna de acuerdo al tipo de accidentes se clasifican en incendios, también revisamos lo hidrantes por grupos donde de alguna manera utilizamos la red del municipio no solo se utiliza en incendios, también determinamos que comuna tiene mayor intervención. La comuna 9 es la de mayor riesgo tenemos dos problemas la cobertura y el área de acueductos comunitarios no funcionales tenemos 7, no tenemos como operarlo y se sale de control porque es falta de cultura ciudadana la falta de operatividad de algunos, también algunos hidrantes que no dan la mínima por la presión que nos pueda garantizar según el Ras, tenemos problemas porque los hidrantes que tiene mayor presión son los de color verde y son de un 60 %, estamos buscando puntos estratégicos.
Tenemos problemas de presión para la cobertura de nuestro municipio, bombero nos quitaron la competencia y nos afectaron en el sentido en riesgo y responsabilidad nosotros hacemos es una revisión post ,nos toca buscar donde están construyendo por que como ya no tenemos ese control para poder informarle el parámetro de norma y requerimiento, la curaduría expide la licencia pero no tiene control de que se cumpla en el desarrollo, segundo problema que tenemos cuales son las redes del municipio no la conocemos, cuales son las que están con el acueducto comunitario. El tercer problema es que hemos encontrados tapados sin válvulas, pero la cultura ciudadana debido al control de código de policía, tenemos la cantidad de hidrantes inoperantes problema de falta de control y nos afecta consideradamente.
Les pido el favor informar que edificación se están construyendo y cuales se van a construir para hacer nuestro trabajo es de ir a informar a la ciudadanía.
Intervención la secretaría de planeación Dr. Cristian Santofimio Director Ordenamiento Territorial: Buenos días a los Hc concejales, la función de planeación es que las licencia que otorgue las curadurías urbanas estén acorde a todas las normatividades de hidrantes tiene que ver con el área, nosotros hacemos es una revisión que cumplan con todas las normas a lo que se autoriza los curadores en temas de hidrantes.

Intervención HC James Castaño Castaño -presidente: esperamos es que las cosas pasen y halla un control en respecto a los hidrantes, tiene el uso de la palabra el concejal Robert Sánchez.

Intervención Hc Robert Sánchez: es importante que esta corporación **cree** un sistema digital o un sistema de captación de la información en tiempo real en sistemas emergencia como podamos reaccionar y se ha un trabajo armónico entre las instituciones.

6. Informe de comisiones permanentes y accidentales
No hubo informe de comisiones permanentes y accidentales

7. lectura de comunicaciones
No hubo lectura de comunicaciones.

8. proposiciones
Intervención HC Robert Sánchez: gracias presidente es para solicitarle a la plenaria que faculte a la mesa directiva para cambio de horario de la próxima sesión, es aprobado por la plenaria.

9. Varios
Intervención HC German Eduardo Londoño López: quería preguntarle al secretario si ya llego la respuesta de boca canoa de la secretaria de obras públicas, él dijo aquí que ya tenían ese documento, pero no lo ratifica si me ayuda con eso secretario.

Intervención HC Luis Eduardo Giraldo Ospina: Señor presidente es increíble que esta construcción de la gobernación no piense en el comercio, no estamos trabajando en una era moderna y buscar que esta constructora por medio de la gobernación como es la programación, que vengan y no expliquen que esta pasando.

Agotado el orden del día y siendo las 09: 50 a.m. del jueves 31 de octubre del 2019. El Sr. presidente levanta la sesión ordinaria y convoca para próxima sesión, el viernes 01 de noviembre de 2019 a las 07:30 a.m.

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General.

Consolido: Danilo Moreno Murillo